

**PODER LEGISLATIVO.**  
**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO. SEGUNDO**  
**PERIODO EXTRAORDINARIO. SEGUNDO**  
**AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA. 17 DE JULIO**  
**DE 2017. [1]**

## SUMARIO

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. 2
- Declaración de apertura del segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. 3
- Lectura de la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, al segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura. 3
- Propuesta emitida por la diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Presidente

Municipal de San Miguel de Allende, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto a la auditoría integral practicada a dicha administración municipal, por el periodo comprendido del 1 de enero del ejercicio fiscal del año 2013 al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014 y, en su caso, aprobación de la misma. 5

- Propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a fin de declarar como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el edificio que ocupa el antiguo Palacio Legislativo, ubicado en Plaza de la Paz número 77, zona centro de la ciudad de Guanajuato, para el efecto de celebrar el día 24 de agosto de 2017, una sesión de la Diputación Permanente, que funge durante el segundo receso del segundo año de su ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura y, en su caso, aprobación de la misma. 7

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional,

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. «Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas.»

<p>a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante a los resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.</p>	<p>9</p>	<p>Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>21</p>
<p>- Receso, en su caso, para la elaboración del acta de la presente sesión.</p>	<p>22</p>	<p>- Receso, en su caso, para la elaboración del acta de la presente sesión.</p>	<p>22</p>
<p>- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión.</p>	<p>22</p>	<p>- Mensaje de la Presidencia y clausura del segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.</p>	<p>26</p>
<p>- Clausura de la sesión extraordinaria.</p>	<p>27</p>	<p>- Clausura de la sesión extraordinaria.</p>	<p>27</p>
<p><b>PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ.</b></p>			
<p><b>LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.</b></p>			
<p>-La C. <b>Presidenta:</b> Se pide a la secretaría certificar el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico.</p>			
<p>-La <b>Secretaría:</b> Muy buenos días.</p>			
<p>(Pasa lista de asistencia)</p>			
<p>¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista?</p>			
<p>- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la designación de quienes integrarán la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>15</p>	<p>-La C. <b>Presidenta:</b> Informo a la Asamblea que las diputadas Leticia Villegas Nava y María Soledad Ledezma Constantino, así como los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Lorenzo Salvador Chávez Salazar, no estarán presentes en esta sesión, tal como se manifestó en los escritos remitidos previamente a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica; en consecuencia; se tienen por justificadas las inasistencia.</p>	<p>21</p>
<p>- Manifestándose a favor del dictamen, interviene la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo.</p>	<p>19</p>		
<p>- Protesta en su caso, de quienes integran la Comisión de Selección del Comité de</p>			
<p>Muy buenos días tengan todos ustedes. Muy buenos días también a las personas que nos siguen a través de la transmisión de nuestra Página de Internet. Esta</p>			

es la segunda sesión extraordinaria del segundo año de ejercicio constitucional de esta legislatura.

Adelante secretario.

**-La Secretaría:** Buenos días, la asistencia es de veinticinco diputadas y diputados, hay quórum señora presidenta.

**-La C. Presidenta:** Siendo las once horas con veinticinco minutos, se abre la sesión.

Se pide a los asistentes ponerse de pie.

**DECLARACIÓN DE APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.**

**«La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, abre hoy 17 de julio de 2017, el segundo período extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional»**

Ruego a los presentes ocupar sus lugares.

Doy cuenta con la presencia de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Beatriz Manrique Guevara, Angélica Casillas Martínez, Arcelia María González González, Elvira Paniagua Rodríguez, así como de los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba y Santiago García López.

Se ruega a la secretaría dar lectura a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, citando al segundo período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta legislatura.

**LECTURA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA.**

**-La Secretaría:** (Leyendo)

## CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, tomado en la sesión celebrada el día 14 de julio del año en curso y con fundamento en lo establecido por los artículos 52 y 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 140, segundo párrafo y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se convoca al segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, que se celebrará el 17 de julio del año en curso.

Dentro del periodo extraordinario convocado, el Congreso del Estado conocerá y resolverá, **exclusivamente, sobre los siguientes asuntos:**

- I. Propuesta emitida por la diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto a la auditoría integral practicada a dicha administración municipal, por el periodo comprendido del 1 de enero del ejercicio fiscal del año 2013 al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014.
- II. Propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a fin de declarar como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el edificio que ocupa el antiguo Palacio Legislativo, ubicado en Plaza de la Paz número



77, zona centro de la ciudad de Guanajuato, para el efecto de celebrar el día 24 de agosto de 2017, una sesión de la Diputación Permanente, que funge durante el segundo receso del segundo año de su ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

- III. Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante a los resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho

programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

- IV. Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la designación de quienes integrarán la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- V. Protesta en su caso, de quienes integran la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

El periodo extraordinario se verificará el lunes 17 de julio de 2017, a partir de las 11:00 horas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, coordinará los trabajos la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, fungiendo el primer vocal de la misma, como segundo secretario.

El segundo periodo extraordinario a que se convoca, durará el tiempo suficiente para que el Congreso del Estado trate y resuelva los asuntos a que se refiere esta convocatoria.

**Guanajuato, Gto., 14 de julio de 2017. Diputada María Beatriz Hernández Cruz. Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz. Diputada Leticia Villegas Nava. Diputado Juan Gabriel Villafañá Covarrubias. Diputado Rigoberto Paredes Villagómez. Diputada María Alejandra Torres Novoa. Diputada María Soledad Ledezma Constantino. Diputado Alejandro Trejo Ávila. Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Diputada Verónica Orozco Gutiérrez. Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. »**

**-La C. Presidenta:** Muchas gracias. En consecuencia y con fundamento en el artículo 146 de nuestra Ley Orgánica, se procederá a desahogar la presente sesión de conformidad con los asuntos establecidos en la convocatoria a que se ha dado lectura.

Corresponde tomar votación en los siguientes puntos del orden del día; por lo que esta mesa directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y de los diputados asistentes a la presente sesión. Asimismo, se pide a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar este salón durante las votaciones.

Compañeras y compañeros legisladores, con el objetivo de agilizar el trámite parlamentario de las propuestas de Punto de Acuerdo formuladas por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, así como de los dictámenes presentados por las Comisión de Hacienda y Fiscalización, y de Gobernación y Puntos Constitucionales contenidos en los puntos del III al VI del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la presente sesión, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, esta presidencia propone se dispense la lectura de los mismos y sean sometidos a discusión y posterior votación.

La propuesta está a consideración de la Asamblea. Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra, manifiésteno a esta presidencia.

No habiendo intervenciones, se pide a la secretaría que en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si se aprueba la presente propuesta. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, por el sistema electrónico, si se aprueba la propuesta que nos ocupa.

#### (Votación)

**¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?**

**-La C. Presidenta:** Se cierra el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** Señora presidenta, la propuesta ha sido aprobada con 32 votos a favor y 0 votos en contra.

**-La C. Presidenta:** Gracias. Bajo estos términos continuaremos con el desahogo del orden del día.

Se somete a discusión la propuesta emitida por la diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto a la auditoría integral practicada a dicha administración municipal, por el periodo comprendido del 1 de enero del ejercicio fiscal del año 2013 al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014 y, en su caso, aprobación de la misma.

**PROPUESTA EMITIDA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE DUPLICIDAD DE TÉRMINO, FORMULADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO ANTES VIGENTE, RESPECTO A LA AUDITORÍA INTEGRAL PRACTICADA A DICHA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.**

**»C. Presidente del Congreso del Estado Presente.**

A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue remitido el oficio suscrito por el Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Gto., mediante el cual solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de San Miguel de Allende,

Gto., por el periodo comprendido del 1 de enero del ejercicio fiscal del año 2013 al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014. Lo anterior, toda vez que en el caso de veintiséis observaciones se desprendió responsabilidad de naturaleza civil, por lo que deberán elaborarse veintiséis demandas, mismas que para su presentación requieren ser integradas de manera minuciosa y correcta, requiriéndose recabar la información y documentación para fundar las citadas acciones.

Al respecto, cabe señalar que el 25 de mayo de 2017, el Pleno de este Congreso del Estado aprobó el dictamen relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de San Miguel de Allende, Gto., por el periodo comprendido del 1 de enero del ejercicio fiscal del año 2013 al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014, del cual se desprendió la determinación de presuntas responsabilidades civiles derivadas de diversas observaciones.

Una vez valorada la justificación hecha valer por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, aplicable al asunto que nos ocupa, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice al ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la referida Ley de Fiscalización Superior, hasta por tres meses, término que se contará a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo correspondiente, para que ejerza las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de San Miguel de Allende, Gto., por el periodo comprendido del 1 de enero del ejercicio fiscal del año 2013 al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente

propuesta el trámite parlamentario correspondiente.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 11 de julio de 2017. **La diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Jesús Gerardo Silva Campos. Dip. Alejandro Trejo Ávila. Dip. Eduardo Ramírez Granja.** (Con observación) «

**-La C. Presidenta:** Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra con relación a esta propuesta, sírvanse manifestarlo indicando el sentido de su participación.

En virtud de que ninguna diputada ni ningún diputado desean hacer uso de la palabra, se ruega a la secretaría que en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** Por instrucciones de la presidencia, en votación económica por el sistema electrónico, se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta.

#### (Votación)

**¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?**

**-La C. Presidenta:** Se cierra el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** Señora presidenta, se registraron 32 votos a favor y 0 en contra.

**-La C. Presidenta:** La propuesta ha sido aprobada por 32 votos.

En consecuencia, remítase el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de San Miguel de Allende, Gto., así como a la Auditoría Superior del Estado para los efectos conducentes.

Corresponde someter a la Asamblea, se declare de obvia resolución la propuesta de



Punto de Acuerdo suscrita por la diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a fin de declarar como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el edificio que ocupa el antiguo Palacio Legislativo, ubicado en Plaza de la Paz número 77, zona centro de la ciudad de Guanajuato, para el efecto de celebrar el día 24 de agosto de 2017, una sesión de la Diputación Permanente, que funge durante el segundo receso del segundo año de su ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, A FIN DE DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL EDIFICIO QUE OCUPA EL ANTIGUO PALACIO LEGISLATIVO, UBICADO EN PLAZA DE LA PAZ NÚMERO 77, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, PARA EL EFECTO DE CELEBRAR EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017, UNA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.**

»C. Dip. María Beatriz Hernández Cruz. Presidenta del Congreso del Estado. Presente.

Quienes suscribimos, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 8 y 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea, la presente propuesta de punto de acuerdo, a fin de declarar como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el edificio que ocupa el antiguo Palacio Legislativo, de conformidad con las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Mediante la presente propuesta, se pretende que en uso de la facultad que le concede el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, el Congreso del Estado acuerde sesionar en el edificio que ocupa el antiguo Palacio Legislativo, recinto que se propone sea habilitado exclusivamente para el efecto de que se celebre en el mismo, el día 24 de agosto de 2017, una sesión de la Diputación Permanente, que funge durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

En vista de que la celebración de la sesión propuesta se pretende celebrar el 24 de agosto del año en curso, y que únicamente el Pleno del Congreso del Estado resulta competente para conocer del presente asunto, quienes integramos este Órgano de Gobierno consideramos que la presente propuesta debe recibir el trámite de obvia resolución a que se refiere el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, a fin de que se discuta en el periodo extraordinario de sesiones que se llevará a cabo el 17 de julio del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de la Asamblea, el siguiente:

#### ACUERDO

**Único.** La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el edificio que ocupa el antiguo Palacio Legislativo, ubicado en Plaza de la Paz, número 77, zona centro de la ciudad de Guanajuato, para el efecto de celebrar el día 24 de agosto de 2017, una sesión de la Diputación Permanente, que funge durante el segundo receso del segundo año de su ejercicio constitucional.

Comuníquese el presente acuerdo junto con sus consideraciones al Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Guanajuato, Gto., 11 de julio de 2017.  
Diputada y los diputados integrantes de la**

**Junta de Gobierno y Coordinación Política.**  
**Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Jesús Gerardo Silva Campos. Dip. Alejandro Trejo Ávila. Dip. Eduardo Ramírez Granja. «**

**-La C. Presidenta:** En los términos solicitados por los proponentes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se somete a la Asamblea se declare de obvia resolución esta propuesta.

Se informa a la Asamblea que a efecto de que la propuesta de Punto de Acuerdo se declare de obvia resolución, debe ser aprobada por las dos terceras partes del Pleno.

Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra en relación a la obvia resolución, sírvanse manifestarlo indicando el sentido de su participación.

En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado desean hacer uso de la palabra, se ruega a la secretaría que en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución sometida a su consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** Por instrucciones de la presidencia, en votación económica mediante el sistema electrónico, se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la obvia resolución.

#### (Votación)

**¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?**

**-La C. Presidenta:** Se cierra el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** Señora presidenta, la obvia resolución ha sido aprobada con 32 votos a favor y 0 votos en contra.

**-La C. Presidenta:** En consecuencia, se somete a discusión el Punto de Acuerdo. Si alguna diputada o algún diputado desean

hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiésteno indicando el sentido de su participación.

Al no registrarse participaciones, se instruye a la secretaría para que en votación nominal a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse o no el Punto de Acuerdo. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** En votación nominal, por el sistema electrónico, se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el Punto de Acuerdo puesto a su consideración.

#### (Votación)

**¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?**

**-La C. Presidenta:** Se cierra el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** Señora presidenta, se registraron 32 votos a favor y 0 en contra.

**-La C. Presidenta:** El Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Remítase el acuerdo aprobado, junto con sus consideraciones, al Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Esta presidencia, a nombre del Congreso del Estado, da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Universidad de Valle de Atemajac del municipio de León, Gto. ¡Sean ustedes bienvenidos!

Corresponde someter a discusión el dictamen dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante a los resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y



monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

[2] DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE ORDENAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA PRÁCTICA DE UNA AUDITORÍA CONCOMITANTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ENLACE Y MONITOREO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PROGRAMA ESCUDO), EN RELACIÓN A LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017; Y, UNA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO CON ENFOQUE AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, ORIENTADA A LOS RESULTADOS ALCANZADOS CON LAS OPERACIONES REALIZADAS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ENLACE Y MONITOREO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PROGRAMA ESCUDO), EN RELACIÓN A LA

[2] Para efecto del Diario de los Debates, los Dictámenes se plasman respetando su texto original, mismo que puede ser modificado por el Pleno en el transcurso de la sesión; por lo que es importante consultar en el Órgano de Difusión Oficial denominado «Diario de los Debates» el desarrollo de los mismos hasta su aprobación correspondiente.

**COMPROBACIÓN Y MEDICIÓN DEL IMPACTO EN LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE INDICADORES QUE MUESTREN LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE DICHO PROGRAMA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.**

»C. Presidenta del Congreso del Estado. Presente.

A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnada para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo, formulada por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante a los resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Analizada la propuesta de referencia, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 112, fracción XIV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos rendir el siguiente:

## DICTAMEN

### I. Antecedentes

Diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos

Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, ante esta Sexagésima Tercera Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2017 presentaron la propuesta de punto de acuerdo, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante a los resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

La referida propuesta se turnó por la presidencia a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en la fracción XIV del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En la reunión de esta Comisión celebrada en esta fecha, se radicó la propuesta, instruyendo la presidencia

## II. Consideraciones de las y los proponentes

En las consideraciones expuestas por las y los proponentes se refiere lo siguiente:

*«El Programa Escudo sólo es un mecanismo de seguridad para combatir los altos índices delictivos. Sólo es eso, un instrumento para suministrar información e inhibir la comisión de ilícitos. Lo hemos dicho desde esta Tribuna: el Programa Escudo no es la panacea que va*

*combatir la inseguridad como por arte de magia.*

*Por ello, hemos entendido, hasta cierta manera, la forma de cómo está estructurado y diseñado el sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública para el Estado de Guanajuato, el cual contempla la instalación y funcionamiento de cámaras de video vigilancia urbana y urbana local; arcos carreteros; sistema de transporte de datos; administrador de video; radio comunicación; sistema de atención de llamadas 066 y 089, administración y consolidación de tecnologías; botones de enlace ciudadano; mobiliario y equipamiento C4 estatal; adecuación subcentros de monitoreo; capacitación; instalaciones especiales C4 e integración de plataformas tácticas; sistema de gestión-certificación, entre otras cosas.*

*...Para eso se contrató a la empresa Securitech Privada, para el diseño, funcionamiento y mantenimiento de este sistema.*

*Por lo cual, todas y cada una de las cuatro auditorías específicas están enfocadas al procedimiento de contratación, diseño, funcionamiento y mantenimiento del sistema:*

- *De la auditoría del año 2012, su objetivo era verificar si la adjudicación del proyecto se realizó de conformidad con la normatividad aplicable; si la naturaleza jurídica del contrato corresponde a la naturaleza de lo contratado o del servicio contratado; si se dieron las mejores condiciones económicas para el Estado al momento de realizar la adjudicación del contrato a la empresa*

*Seguritech; y todas aquellas acciones y elementos que permitan transparentar dicho programa. ¿Cuál fue el resultado? 3 responsabilidades administrativas.*

- *De la auditoría del año 2013, su objetivo fue examinar las cifras que muestra la información contable y presupuestal del Programa Escudo, así como otras erogaciones que tengan que ver con el mismo, y comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos financieros, humanos y patrimoniales a cargo del Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron aplicados con transparencia atendiendo a criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal propiciando su óptimo aprovechamiento. Asimismo, verificar que la actividad financiera se haya realizado con estricto apego a las Leyes respectivas, al presupuesto de egresos autorizado, así como a los reglamentos y demás ordenamientos legales y normativos aplicables. ¿Cuál fue el resultado? 3 responsabilidades administrativas.*
- *De la auditoría del año 2014, su objetivo fue verificar que el servicio de diseño, instalación, funcionamiento y mantenimiento del sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública y demás información, se haya realizado con estricto apego al contrato de prestación de servicios. ¿Cuál fue el resultado? 8*

*responsabilidades administrativas.*

- *De la auditoría del año 2015, su objetivo fue verificar que el servicio de diseño, instalación, funcionamiento y mantenimiento del sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública y demás información, se haya realizado con estricto apego al contrato de prestación de servicios. ¿Cuál fue el resultado? 0 observaciones.*

*Pero NINGUNA DE LAS AUDITORÍAS ANTES SEÑALADAS menciona si el Programa Escudo ha servido para disminuir los índices delictivos en el Estado. Y algunos dirán: "es que el objeto del contrato se está cumpliendo, ya que la empresa contratada ha proporcionado a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado el diseño, funcionamiento y mantenimiento de un sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública para el Estado de Guanajuato."*

*Sin embargo, la propia Auditoría Superior del Estado reconoce que el alcance del Programa Escudo va mucho más allá de tecnificar el Estado, ya que en la auditoría específica del año 2014, en el informe de resultado señala textualmente lo siguiente: "Es importante señalar que, en el párrafo tercero, declaración III del «Contrato» que dice: "Para alcanzar los objetivos, se hace necesario celebrar el contrato con la finalidad de contar con todas las*



*herramientas y adelantos tecnológicos que, de acuerdo a la capacidad del Gobierno del Estado, pueden utilizarse para disminuir los índices delictivos y dotar de elementos que permitan interactuar de manera eficaz a los cuerpos de seguridad y dar respuesta a las emergencias .”*

*Esto es fundamental. El Programa Escudo tiene un objetivo específico y primordial: DISMINUIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS, para eso fue diseñado, para eso se instaló todo un sistema integral de enlace y monitoreo, con ese fin fue creado, no para ser un elemento más de seguridad pública.*

*...Por ello, se hace necesario valorar, analizar y tomar decisiones con hechos, y por ello, solicitó se ordene a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato realice dos tipos de auditorías al Programa Escudo con un objetivo claro y específico:*

*PRIMERO. Realizar una AUDITORÍA CONCOMITANTE que permita verificar y evaluar en el mismo momento de su ejecución del Programa Escudo, sí con el funcionamiento y operación del sistema integral de enlace y monitoreo están bajando los índices delictivos en el Estado, y*

*SEGUNDO. Realizar una AUDITORÍA DE DESEMPEÑO CON ENFOQUE AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS que permita*

*evaluar si los objetivos en términos de resultados han sido alcanzados como se deseaba, o si el Programa Escudo opera como se esperaba, con la finalidad de comprobar y medir que los indicadores reflejen que eficazmente están disminuyendo los índices delictivos en el Estado.”*

### III. Consideraciones de la Comisión

Quienes integramos esta Comisión consideramos que en un Estado de Derecho, la función de control es uno de los mecanismos que preservan el equilibrio entre los poderes públicos y asegura la vigencia de la ley como un instrumento que somete toda actuación de la autoridad y preserva las garantías y derechos de los ciudadanos. La vigilancia y el control sobre el ejercicio de los recursos públicos encomendados a las autoridades es una de las funciones primordiales que tiene el Poder Legislativo como responsable originario de esa función de control.

La administración, ejercicio, aplicación y control de los recursos públicos tienen que destinarse al sostenimiento y prestación de las funciones y servicios públicos estatuidos por las leyes, las que establecen los mecanismos e instrumentos para que se cumplan y cuando tales objetivos no son observados, están creados los instrumentos y las autoridades que aplicarán las acciones preventivas, correctivas y sancionadoras conducentes a restablecer el orden jurídico quebrantado por las acciones u omisiones de los servidores públicos responsables.

El Congreso del Estado cumple con su función de control y de supervisión del manejo y aplicación de los recursos públicos a cargo de los poderes del Estado, los ayuntamientos y los organismos autónomos, a partir de la aprobación de las leyes tributarias que autorizan su obtención y aplicación; y de aquellas leyes que previenen y sancionan el uso indebido que se realice sobre dichos recursos. También lleva a cabo esta función indispensable para el Estado de Derecho,

cuando fiscaliza y audita la aplicación de los caudales públicos.

El artículo 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: *«Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.»*

Con base en esta previsión constitucional, en nuestro orden jurídico local se contemplan las bases normativas conforme a las cuales el Congreso del Estado de Guanajuato ejerce sus facultades de fiscalización. El artículo 63, fracción XXVIII párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dispone que es facultad del Congreso del Estado acordar con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes la práctica de auditorías a los sujetos de fiscalización, cuando exista causa justificada para ello.

La Auditoría Superior del Estado, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Local, tiene autonomía técnica, de gestión y presupuestaria en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Ley; señalando además que la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de objetividad, independencia, transparencia, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y profesionalismo; mientras que la fracción IV del mismo precepto establece que el Órgano de Fiscalización Superior podrá acordar y practicar auditorías conforme a su programa anual y ejecutar las que acuerde el Congreso del Estado en los términos de la fracción XXVIII del artículo 63 antes citado.

El Poder Ejecutivo del Estado, es sujeto de la función de fiscalización del Congreso del Estado, según se desprende de los artículos 63 fracciones XVIII y XXVIII; y 66 de la Constitución Política local y 2, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

De acuerdo a lo antes señalado, en atención a la propuesta presentada por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, consideramos que se cumplen los extremos constitucionales y legales para que se acuerde la práctica de dos auditorías al Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo).

No obstante lo anterior, en el caso de la auditoría concomitante que se propone a los resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa Escudo, en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, ésta ya se contempla en el Programa General de Fiscalización para el presente ejercicio fiscal, aprobado por el Auditor Superior del Estado, por lo cual dicho ejercicio no se consideró. En razón de lo anterior, se determinó instruir la práctica de una auditoría concomitante de carácter financiero a las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

Por otra parte, respecto a la propuesta para la realización de una auditoría de desempeño por el ejercicio fiscal de 2016, determinamos que la misma se realice con enfoque al cumplimiento de objetivos no solamente del Programa Escudo, sino de todos aquellos programas a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que estén vinculados con el tema de índices delictivos, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de éstos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dichos programas.

Asimismo y para que la Auditoría Superior del Estado planifique e instrumente las acciones necesarias para llevar a cabo las referidas auditorías, el Auditor Superior del Estado determinará la fecha de inicio de las mismas, atendiendo a las cargas de trabajo de dicho Órgano Técnico.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que de aprobarse la realización de las auditorías propuestas, estas acciones de fiscalización son independientes de la revisión de las cuentas públicas municipales que realiza la Auditoría Superior del Estado, en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

**Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:**

#### ACUERDO

**Único.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 63, fracción XXVIII y 66 fracción IV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones I y V, 8 y 82, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, el Congreso del Estado acuerda ordenar a la Auditoría Superior del Estado la práctica de una auditoría concomitante de carácter financiero a las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos de los programas a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dichos programas, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016.

Comuníquese el presente acuerdo con sus consideraciones, al Gobernador del Estado y al Secretario de Seguridad Pública, así como al Auditor Superior del Estado, para los efectos conducentes.

**Guanajuato, Gto., 11 de julio de 2017.  
La Comisión de Hacienda y Fiscalización. Dip. Elvira Paniagua Rodríguez. Dip. Angélica Casillas Martínez. Dip. María Alejandra Torres Novoa Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez. Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz. »**

**-La C. Presidenta:** Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiésteno indicando el sentido de su participación.

En virtud de no se han registrado participaciones, se pide a la secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea, a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración. Se abre el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** En votación nominal, por el sistema electrónico, se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el dictamen puesto a su consideración.

#### (Votación)

**¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?**

**-La C. Presidenta:** Se cierra el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** Señora presidenta, se registraron 32 votos a favor y 0 en contra.

**-La C. Presidenta:** El dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Remítase el acuerdo aprobado, junto con sus consideraciones al Gobernador del Estado y al Secretario de Seguridad Pública, así como al Auditor Superior del Estado, para los efectos conducentes.

Se somete a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la designación de quienes integrarán la Comisión



de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

**DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

**»DIPUTADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.**

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, recibió por turno para su estudio y dictamen, los expedientes que contienen las propuestas para la designación de quienes integrarán la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Una vez analizadas las referidas propuestas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111 fracción XIX y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se formula el siguiente:

## **D I C T A M E N**

### **1. Antecedentes.**

En sesión de la Diputación Permanente celebrada el 11 de julio del año en curso, se dio cuenta con los treinta y cinco expedientes que contienen las propuestas para la designación de quienes integrarán la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, presentadas por instituciones de educación superior y de investigación y por organizaciones de la sociedad civil. La presidencia los turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

El artículo Segundo Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, establece que el Congreso del Estado en un término de noventa días siguientes a su entrada en vigor, deberá designar a los integrantes de la Comisión de

Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Asimismo, el artículo 20 de la ley de referencia señala:

**«Artículo 20.** *Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento:*

**I.** *El Congreso del Estado constituirá una comisión de selección integrada por nueve ciudadanos guanajuatenses, por un periodo de tres años, de la siguiente manera:*

**a)** *Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación, para proponer candidatos a fin de integrar la comisión de selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.*

**b)** *Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior.*

*El cargo de miembro de la comisión de selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la comisión de selección.*

**II.** *La comisión de selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública estatal dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.*

*Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos; en donde deberá considerar al menos las siguientes características:*

- a) *El método de registro y evaluación de los aspirantes;*
- b) *Hacer pública la lista de las y los aspirantes;*
- c) *Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas;*
- d) *Hacer público el cronograma de audiencias;*
- e) *Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia; y*
- f) *El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.*

*En caso de que se generen vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de noventa días hábiles y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.»*

En cumplimiento a los preceptos antes citados, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política emitieron en fecha 22 de junio del año en curso, la convocatoria para la constitución de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, bajo las Bases que se prevén en la misma.

En ese sentido, se recibieron las propuestas correspondientes, por parte de: El Colegio Humanístico de Estudios Superiores Zalaya, Ostomizados del Bajío, A.C., el Rector General de la Universidad de Guanajuato, el

Observatorio Ciudadano de León, A.C., la Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes de León, Gto., el Consejo Coordinador Empresarial de Celaya, Gto., el Director de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, la Barra Guanajuatense Colegio de Abogados, A.C., COPARMEX Zona Metropolitana de León, CONCAMIN BAJÍO (INDUBAJ, A.C.), COPARMEX Celaya Laja-Bajío, la Escuela de Educación Superior Libertad de Salamanca, Gto., el Centro de Investigaciones en Matemáticas, A.C., la Barra de Abogados del Estado de Guanajuato, A.C., la Universidad Tecnológica de Salamanca, Gto., el Colegio de Abogados de la Cuna de la Independencia Nacional, A.C., Manos Unidas de Guanajuato, A.C., el Centro Universitario de Guanajuato, la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, Capítulo León, AFAPE de León, Guanajuato, A.C., el Instituto Tecnológico de Celaya, COPARMEX Irapuato Salamanca, la Universidad Iberoamericana de León, la Universidad De la Salle Bajío, Cinturón de Ayuda, A. C., CANACO SERVYTUR LEÓN, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Guanajuato, el Colegio de Abogados de Celaya, A.C., el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses, A.C., CIATEC, A.C., el Instituto de Estudios Superiores del Colegio Patria de León, la Cámara de Comercio SERVYTUR de Valle de Santiago, Gto., y la Universidad Santa Fe.

Cada una de las instituciones proponentes, anexaron las documentales exigibles en la convocatoria expedida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

El 11 de julio de 2017, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales nos reunimos con el fin de radicar las propuestas de mérito y acordar lo relativo al análisis de las mismas, así como la metodología para desarrollar con cada una de las personas propuestas la entrevista tal y como lo refiere la multicitada convocatoria.

La presidencia de la comisión legislativa, por acuerdo de la misma instruyó a la secretaria técnica la elaboración de un proyecto de dictamen en el que se incluyeran los nombres de las personas propuestas por las instituciones de educación superior y de

investigación y de las organizaciones de la sociedad civil que se consideró eran las idóneas para integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

## 2. Análisis de las propuestas

El Congreso del Estado tiene facultades para designar a los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos de los artículos 20 y Segundo Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato,

En ese sentido, corresponde a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en atención a la convocatoria emitida por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la constitución de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y a lo ordenado por la Presidencia del Congreso al considerar el turno y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, proceder al análisis del cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas para la integración de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Primero.** En los escritos correspondientes, las instituciones de educación superior y de investigación y las organizaciones de la sociedad civil formularon sus propuestas. Asimismo, adjuntaron documentación de las personas propuestas que consisten en: copias certificadas de las actas de nacimiento, currículums vitae, títulos profesionales, cartas de antecedentes penales, y manifestaciones bajo protesta de decir verdad que no han sido dirigentes de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, con el fin de acreditar los requisitos de elegibilidad al cargo. Asimismo, se adjuntaron copias de las constancias para acreditar su desarrollo profesional y experiencia.

En consecuencia, una vez determinada la facultad de los proponentes, y acreditada la procedibilidad de las propuestas para la integración de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en los artículos 20, fracción I y Segundo Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, corresponde al Congreso del Estado constituir la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Asimismo, con base en la convocatoria emitida por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la constitución de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, corresponde a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura, proponer al Pleno del Congreso del Estado, a aquellas personas que podrán formar parte de la multicitada Comisión, por lo que una vez agotado el procedimiento, determinamos proponer a 17 como integrantes de la misma.

**Segundo.** Las diputadas y los diputados de esta Comisión dictaminadora nos abocamos al análisis de la forma y tiempos en que se llevó a cabo el procedimiento para la selección de los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, previstos en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en la Convocatoria emitida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, concretamente a lo previsto en la Base Segunda de dicha Convocatoria, que a la letra señala:

**«BASE SEGUNDA.** *La Secretaría General del Congreso del Estado, por conducto de la Unidad de Correspondencia, será la encargada de recibir las propuestas de aspirantes para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las instituciones de educación superior y de investigación y las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y registradas, deberán presentar sus propuestas a partir de la publicación de la presente*



Convocatoria y a más tardar el día lunes 10 de julio de 2017, hasta las 17:00 horas, que estarán integradas con la documentación siguiente:

1. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

2. Copia certificada del acta de nacimiento y copia simple del documento oficial de identificación vigente con fotografía, por ambos lados, de la candidata o candidato propuesto.

3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

4. Carta de antecedentes penales en la que se manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.

5. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

6. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario de Estado, Procurador General de Justicia del Estado, Diputado o miembro de Ayuntamiento.

7. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haberse desempeñado como dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación.

8. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción".

9. Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia o haber contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

10. Carta de la institución que realiza la propuesta con una breve exposición que la sustente.»

**Tercero.** Una vez analizados los expedientes de las personas propuestas y desahogadas las entrevistas correspondientes, las diputadas y los diputados integrantes de la

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales acordamos que de todas las personas propuestas 17 se consideran idóneas para que, de entre ellas, el Pleno del Congreso designe a quienes integrarán la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, previsto en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en la inteligencia de que la designación habrá de recaer en cinco personas propuestas por instituciones de educación superior e investigación y cuatro por organizaciones de la sociedad civil.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone el siguiente:

### ACUERDO

**Único.** De conformidad con los artículos 63, fracción XXXIV, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 20 fracción I y Segundo Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, de entre las ciudadanas y ciudadanos Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Ma. Esther Santos De Anda, Dulce María Guadalupe Moreno Cuéllar, Guillermo Echeverría Cárdenas, Luis Enrique Hernández Godoy, Sergio Hernández Caballero, Mariela del Carmen Huerta Guerrero, José Demetrio Valadez Martínez, Germán Rodríguez Lule, Enrique Eduardo Durán Córdova, Carlos Vinicio Barragán Vélez, Gonzalo Hernández Hernández, José Antonio Morfín Villalpando, Salvador Jiménez Razo, Juana Alicia Jasso Ruiz, José Ángel García Rodríguez y Ramón Wilfrido García Aguilera, se podrá designar por el Pleno del Congreso del Estado a los nueve integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por el término de tres años, que se contará a partir del momento en que se apruebe su designación. En la inteligencia de que de los nueve integrantes de dicha Comisión, cinco, fueron propuestos por instituciones de educación superior y de investigación y cuatro propuestos por organizaciones de la sociedad civil.

**Guanajuato, Gto., 12 de julio de 2017. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Dip. Libia Dennise García**

**Muñoz Ledo. Presidenta. Dip. Arcelia María González González. Vocal. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. Secretario. Dip. Verónica Orozco Gutiérrez. Vocal. Dip. María Beatriz Hernández Cruz. Vocal. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Vocal. Dip. Guillermo Aguirre Fonseca. Vocal.»**

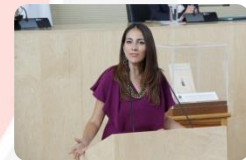
**-La C. Presidenta:** Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiésteno indicando el sentido de su participación.

¿Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo?

**C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo:** Diputada presidenta, si me permitiera el uso de la voz para hablar a favor del dictamen.

**-La C. Presidenta:** Adelante diputada.

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN, INTERVIENE LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO.**



**C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo:** Muchas gracias. Con el permiso de la diputada presidenta y de la mesa directiva. Estimadas compañeras y compañeros legisladores. Representantes de los medios de comunicación que nos acompañan y ciudadanos que están pendientes del desarrollo de esta sesión a través de nuestras redes sociales.

La corrupción es un fenómeno que no sólo amerita indignación, sino definitivamente acción; no sólo requiere lamentos, sino resultados, exige resultados de nuestra parte; tanto desde el ámbito de la legislación como desde las políticas públicas, contando por supuesto y de manera muy determinante con la participación de la sociedad civil.

Estamos convencidos que para ganar esta lucha necesitamos aliados y esos aliados definitivamente los encontramos en los ciudadanos que se encuentran hartos de la

corrupción y de la impunidad. Por eso, cuando construimos la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción, lo que buscamos fue contemplar figuras donde la sociedad estuviera presente, donde participara activamente y una de estas instituciones es precisamente el Comité de Participación Ciudadana; por su gran relevancia decidimos que también este Comité fuera nombrado, a su vez, por otro grupo de ciudadanos, para garantizar su imparcialidad y su fortaleza.

Este dictamen que ponemos a su consideración, es fruto del intenso trabajo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en la cual recibimos y analizamos un total de 35 expedientes que provenían de instituciones de educación superior y de investigación y también de organizaciones de la sociedad civil.

Hoy ponemos a consideración del Pleno de este Congreso, los perfiles y la trayectoria de 17 ciudadanos para elegir a las mujeres y hombres guanajuatenses, (9 en total), que desde la sociedad definirán la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Anticorrupción.

Quiero aprovechar mi participación en esta tribuna para reconocer, a nombre de mis compañeras y compañeros diputados, a estas organizaciones de la sociedad civil y a las instituciones académicas de educación superior y de investigación, por responder a nuestro llamado y por presentarnos a estos ciudadanos tan comprometidos con la transparencia, con la rendición de cuentas y ¡por supuesto! con el combate a la corrupción.

La Comisión de Selección que elegiremos el día de hoy, tendrá la enorme responsabilidad cívica de emitir una convocatoria para que la sociedad presente sus postulaciones de aspirantes a ocupar el Comité de Participación Ciudadana, va a definir la metodología, los plazos y los criterios de selección de estos integrantes de este organismo que será, sin lugar a dudas, un elemento indispensable para el correcto funcionamiento de nuestro Sistema Estatal de Anticorrupción.

También, si me lo permiten, quiero hacer un reconocimiento muy especial a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por su voluntad, por su disposición para analizar cada uno de los expedientes, por estar presentes en las entrevistas que realizamos y, por supuesto, por el diálogo, la apertura y la madurez política para abordar estos temas tan trascendentales y que siempre ha caracterizado a esta comisión.

Con la aprobación del presente dictamen, estaremos cumpliendo con nuestro compromiso de afinar los detalles para la puesta en marcha de un Sistema Estatal de Anticorrupción eficaz y confiable, incluso antes del plazo establecido en el artículo segundo transitorio de la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción.

Estoy convencida que las reformas legales que hemos aprobado en este Congreso del Estado, nos permitirán contar con un Sistema Estatal de Anticorrupción que no sólo sea funcional en el papel, sino en los hechos.

Compañeras y compañeros legisladores, su voto a favor de este dictamen es un paso muy importante para consolidar este trabajo que hemos venido realizando en el Congreso y responder con resultados concretos a los ciudadanos que nos reclaman resultados en el combate a la corrupción.

Estamos ciertos de que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo con responsabilidad, compromiso y amor por la tierra de nuestros padres y de nuestros hijos, por Guanajuato y por un Sistema Estatal de Anticorrupción confiable es que pido a todos ustedes su voto a favor del presente dictamen. Es cuánto.

**-La C. Presidenta:** En virtud de que se han agotado las participaciones, se pide a la secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea, a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración. Se abre el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** En votación nominal, por el sistema electrónico, se consulta a las



diputadas y a los diputados si se aprueba el dictamen puesto a su consideración.

**(Votación)**

**¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?**

**-La C. Presidenta:** Se cierra el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** Señora presidenta, se registraron 32 votos a favor y 0 votos en contra.

**-La C. Presidenta:** El dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**PROTESTA EN SU CASO, DE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

En consecuencia, procede que la Asamblea se pronuncie para la designación de nueve integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Anticorrupción, en la inteligencia de que cinco serán de instituciones de Educación Superior y de Investigación y cuatro serán de las organizaciones de la sociedad civil.

Se recabará votación por cédula por el sistema convencional en los términos del artículo 183, fracción III de nuestra Ley Orgánica.

Esta presidencia, solicita a uno de los asesores de la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, pasar hasta la curul de cada una de las diputadas y de los diputados y tras expresar su nombre, emita su voto.

**(Votación por cédula)**

**-La Secretaría: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?**

**-La Secretaría:** Señora presidenta, me permito informarle que respecto a las propuestas de las instituciones de Educación Superior y de Investigación, las y los ciudadanos Mariela del Carmen Huerta

Guerrero, Dulce María Guadalupe Moreno Cuéllar, Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Luis Enrique Hernández Godoy y José Demetrio Valadez Martínez, han obtenido la votación de 28 votos para ser designados como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Anticorrupción.

Por lo que respecta a la propuesta de organizaciones de la sociedad civil, el Pleno del Congreso del Estado ha aprobado la designación de las y los ciudadanos Juana Alicia Jasso Ruiz, Enrique Eduardo Durán Córdova, Ramón Wilfrido García Aguilera, José Antonio Morfín Villalpando, obteniendo 28 votos, para ser designados como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Anticorrupción.

**-La C. Presidenta:** Por lo tanto, se designa a los ciudadanos Mariela del Carmen Huerta Guerrero, Dulce María Guadalupe Moreno Cuéllar, Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Luis Enrique Hernández Godoy, José Demetrio Valadez Martínez, Juana Alicia Jasso Ruiz, Enrique Eduardo Durán Córdova, Ramón Wilfrido García Aguilera y José Antonio Morfín Villalpando, como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Anticorrupción, por el término de tres años, que se contará a partir del momento en que rindan su protesta, de conformidad con los artículos 63, fracción XXXIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 20, fracción I y Segundo Transitorio de la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción de Guanajuato.

Comuníquese al Ejecutivo del Estado, el acuerdo que contiene la integración de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Anticorrupción, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como a los ciudadanos Mariela del Carmen Huerta Guerrero, Dulce María Guadalupe Moreno Cuéllar, Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Luis Enrique Hernández Godoy, José Demetrio Valadez Martínez, Juana Alicia Jasso Ruiz, Enrique Eduardo Durán Córdova, Ramón Wilfrido García Aguilera y José Antonio Morfín Villalpando, para que rindan la protesta del cargo.

Compañeras y compañeros diputados, toda vez que fueron aprobadas las designaciones de los ciudadanos mencionados, como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Anticorrupción, me permito informar que los profesionistas referidos se encuentran en disponibilidad de acudir a este recinto; por lo tanto, resulta oportuno llamarles a efecto de que rindan la protesta de ley. Con este motivo se designa a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que funjan como comisión de protocolo e introduzcan a este salón de sesiones a las personas mencionadas.

Por lo tanto, se solicita a las diputadas y diputados comisionados, acompañar hasta el salón de sesiones a las personas nombradas.

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

Ciudadanas y ciudadanos Mariela del Carmen Huerta Guerrero, Dulce María Guadalupe Moreno Cuéllar, Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Luis Enrique Hernández Godoy, José Demetrio Valadez Martínez, Juana Alicia Jasso Ruiz, Enrique Eduardo Durán Córdova, Ramón Wilfrido García Aguilera y José Antonio Morfín Villalpando, ¿protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción que se ha os ha conferido?

**Los funcionarios nombrados:** ¡Sí protesto!

**-La C. Presidenta:** Si no lo hicieréis así, el estado de Guanajuato os lo demande.

¡Felicidades!

Se pide a la comisión designada que en el momento en que los integrantes de la Comisión de Selección lo estimen

conveniente, se sirvan acompañarlos para abandonar este salón.

Favor de ocupar sus lugares.

### **RECESO, EN SU CASO, PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Toda vez que las diputadas y diputados cuentan con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión, se somete a su consideración la propuesta de dispensa de lectura de la misma.

Se instruye a la secretaría recabar votación económica de la propuesta, a través del sistema electrónico, para lo cual se abre el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** En votación económica, por medio del sistema electrónico, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la dispensa de lectura del acta levantada con motivo de la esta sesión.

### **(Votación)**

**¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?**

**-La C. Presidenta:** Se cierra el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** La Asamblea aprobó la dispensa de lectura, al computarse 32 votos a favor y 0 votos en contra.

### **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

**ACTA NÚMERO 2  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
GUANAJUATO  
SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE  
SESIONES CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL  
17 DE JULIO DE 2017  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA  
BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo:-----

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; se comprobó el quórum legal con la presencia de veinticinco diputadas y diputados. Se registraron las inasistencias de las diputadas Leticia Villegas Nava y María Soledad Ledezma Constantino, y de los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Lorenzo Salvador Chávez Salazar, justificadas por la presidencia de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Las diputadas Angélica Casillas Martínez, Libia Dennise García Muñoz Ledo, Arcelia María González González, Beatriz Manrique Guevara y Elvira Paniagua Rodríguez, así como los diputados Santiago García López y Éctor Jaime Ramírez Barba, se incorporaron a la sesión en el desahogo del punto uno del desarrollo de la sesión.-----

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con veinticinco minutos del diecisiete de julio de dos mil diecisiete.-----

La presidencia declaró abierto el segundo periodo extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.-----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, al segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura. Con fundamento en el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a desahogar la sesión de conformidad con los asuntos establecidos en la convocatoria.-----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones.-----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de las propuestas formuladas por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política;

así como de los dictámenes presentados por las comisiones de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, contenidos en los puntos del tres al seis del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la presente sesión, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar su lectura para que fueran sometidos a discusión y posterior votación. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, sin discusión, con treinta y dos votos a favor; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados.-----

Se sometió a discusión la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto a la auditoría integral practicada a dicha administración municipal, por el periodo comprendido del uno de enero del ejercicio fiscal del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce y, en su caso, aprobación de la misma. No habiendo intervenciones se recabó votación económica, a través del sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y dos votos a favor. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.-----

En el desahogo del punto cuatro del orden del día, con fundamento en el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a fin de declarar como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el edificio que ocupa el antiguo Palacio Legislativo, ubicado en Plaza de la Paz número setenta y siete, zona centro de la ciudad de Guanajuato, para el efecto de celebrar el día veinticuatro de agosto de dos



mil diecisiete, una sesión de la Diputación Permanente, que funge durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura y, en su caso, aprobación de la misma. Al no registrarse intervenciones en relación a la obvia resolución, se recabó votación económica, resultando aprobada por unanimidad, al computarse treinta y dos votos a favor. A continuación, se sometió a discusión el punto de acuerdo sin que se registraran intervenciones, fue puesto a votación resultó aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, al Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a alumnos de la Universidad del Valle de Atemajac del municipio de León.-----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante a los resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales dos mil dieciséis y dos mil diecisiete; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciséis, sin registrarse intervenciones. Se recabó votación nominal, mediante el sistema electrónico, resultando

aprobado por unanimidad, con treinta y dos votos a favor. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones al Gobernador del Estado y al Secretario de Seguridad Pública, así como al Auditor Superior del Estado, para los efectos conducentes.-----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la designación de quienes integrarán la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; se registró la intervención de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo para hablar a favor del dictamen. Agotada la intervención se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la presidencia solicitó a la Asamblea, que se pronunciara para la designación de nueve integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; para lo cual, se recabó votación por cédula bajo la modalidad convencional, en los términos del artículo ciento noventa y tres, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Concluida la votación, la secretaria informó que respecto a las propuestas de las instituciones de educación superior y de investigación, Mariela del Carmen Huerta Guerrero, Dulce María Guadalupe Moreno Cuéllar, Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Luis Enrique Hernández Godoy y José Demetrio Valadez Martínez, habían obtenido veintiocho votos para ser designados como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Y respecto a las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil, el Pleno del Congreso del Estado aprobó la designación de Juana Alicia Jasso Ruiz, Enrique Eduardo Durán Córdova, Ramón Wilfrido García Aguilera y José Antonio Morfin Villalpando, con veintiocho votos, como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Por lo tanto, la presidencia informó que se designó a Mariela del Carmen Huerta Guerrero, Dulce María Guadalupe Moreno Cuéllar, Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Luis Enrique Hernández Godoy, José Demetrio Valadez Martínez,

Juana Alicia Jasso Ruiz, Enrique Eduardo Durán Córdova, Ramón Wilfrido García Aguilera y José Antonio Morfín Villalpando, como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por el término de tres años, que se contarán a partir del momento en que rinda la protesta de ley, de conformidad con los artículos sesenta y tres, fracción trigésima cuarta, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, veinte fracción primera y segundo transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. La presidencia instruyó comunicar al Ejecutivo del Estado el nombramiento de los nueve integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y a los ciudadanos designados, para que rindieran la protesta de ley. -----

Toda vez que se aprobaron las designaciones de los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, la presidencia informó que los ciudadanos designados se encontraban en disponibilidad de acudir al recinto oficial; por ello, resultaba oportuno llamarles a efecto de que rindieran la protesta de ley. Con ese motivo se designó a las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Verónica Orozco Gutiérrez, Arcelia María González González y Beatriz Manrique Guevara, así como al diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que fungieran como comisión de protocolo e introdujeran al recinto a las personas designadas. Una vez que las personas designadas estuvieron en el salón de sesiones, la presidencia les tomó la protesta de ley y pidió a la comisión de protocolo que los acompañara a abandonar el salón de sesiones, cuando lo estimaran pertinente. -----

Enseguida, la presidencia pondrá a consideración de la asamblea el acta levantada con motivo de la presente sesión, previa dispensa de su lectura, en su caso. -----

Posteriormente la presidencia dará un mensaje, y procederá a clausurar el segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. Asimismo, informará que se

comunicará al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, así como a las demás entidades, la apertura y clausura del segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. -----

Enseguida se levantará la sesión. -----  
 Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Damos Fe.  
**MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ. DIPUTADA PRESIDENTA. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ. DIPUTADA VICEPRESIDENTA. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS. DIPUTADO PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO. RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ. DIPUTADO SECRETARIO. »**

**-La C. Presidenta:** En consecuencia, el acta está a consideración de la Asamblea. Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

No habiendo quien haga uso de la palabra, esta presidencia solicita a la secretaría que en votación económica, a través del sistema electrónico, consulta a las diputadas y a los diputados, si es de aprobarse el acta puesta a su consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** En votación económica, por medio del sistema electrónico, se pregunta a los integrantes del Pleno si se aprueba el acta puesta a su consideración.

#### (Votación)

**¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?**

**-La C. Presidenta:** Se cierra el sistema electrónico.

**-La Secretaría:** Señora presidenta, el acta ha sido aprobada al registrarse 32 votos a favor y 0 en votos en contra.

**-La C. Presidenta:** Antes de proceder a la clausura del segundo período

extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año del ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, esta presidencia dará un mensaje.

**MENSAJE DE LA PRESIDENCIA Y CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.**



**C. Dip. María Beatriz Hernández**

**Cruz:** Estimadas compañeras y compañeros diputados. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que hoy nos acompañan, especialmente a mi familia que está de visita en esta casa de todos los ciudadanos, en esta Casa Legislativa de todos los guanajuatenses.

Enfrentamos el complejo desafío de la corrupción y la impunidad, que dejan en entredicho la fortaleza de las instituciones y defraudan la confianza de los ciudadanos. Cada vez que un delito queda impune, la víctima es toda la sociedad, y no podemos permitir que quien delinca desde el servicio público evada a la justicia.

Ante este desafío, no bastan acciones aisladas ni intenciones intermitentes. Se necesita un trabajo integral, sustentado en el compromiso constante de atender todas sus causas y combatir todos sus efectos, tanto en la administración pública como en los ciudadanos.

Por ello, en esta legislatura vemos el combate a la corrupción como una de nuestras prioridades, impulsando diversas reformas jurídicas para darle vida al Sistema Estatal Anticorrupción como espacio de coordinación del estado y los municipios para fiscalizar y controlar el uso de los recursos públicos y combatir los hechos de corrupción.

Ello implicó una reforma constitucional y la modificación de diversas leyes para establecer el Sistema, para fortalecer a los órganos internos de control, y para crear la Fiscalía General del estado, con un Fiscal General y un Fiscal Anticorrupción autónomos, además del establecimiento del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa como órgano competente para conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves.

Cada uno de estos esfuerzos se ha orientado con la voz de la ciudadanía, que nos dice con fuerza y claridad que el combate a la corrupción no puede ni debe esperar. Por eso decidimos convocar a este periodo extraordinario para aprobar el dictamen en cuanto a los ciudadanos integrantes de la Comisión que habrá de elegir al Comité de Participación Ciudadana dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.

Recibimos treinta y cinco propuestas, de las cuales hace unos momentos hemos elegido a los nueve guanajuatenses que darán el siguiente gran paso en la consolidación de esta nueva estrategia integral para el cuidado del buen uso de los recursos públicos.

Le entregamos a la sociedad todas y cada una de las reformas legales que hemos promovido durante estos dos años, y que incluyen una participación mucho más sólida y más activa de los ciudadanos, bajo un planteamiento de corresponsabilidad y de colaboración.

Lo hemos hecho así porque al final del día el fenómeno de la corrupción y la impunidad, al igual que todos los grandes desafíos de Guanajuato y de nuestra nación, sólo podrán resolverse verdaderamente a través de la participación de las autoridades, de las organizaciones de la sociedad civil, de las instituciones educativas, de las empresas y los ciudadanos, conscientes de que la participación democrática va mucho más allá del voto en los procesos electorales; implica la conciencia ciudadana de ser parte del desarrollo y de las decisiones de la vida pública.



Por otra parte, reconozco desde esta tribuna el trabajo y la voluntad política de todos y cada uno de mis compañeros y de los grupos y representaciones parlamentarias que forman parte de este Congreso del Estado.

Hemos encontrado acuerdos y coincidencias y ello fortalece lo que hemos legislado, especialmente en un tema tan relevante como es el Sistema Estatal Anticorrupción.

A las ciudadanas y los ciudadanos que han sido elegidos para formar parte del Comité de Selección que habrá de definir a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, quiero felicitarlos por haberse decidido a dar un paso adelante para servir a Guanajuato; y quiero decirles que cuentan con todo el apoyo y la confianza del Congreso del Estado y de la sociedad, para llevar a cabo la tarea que se les ha encomendado y que reviste una enorme importancia para todos los guanajuatenses.

El Sistema Estatal Anticorrupción está prácticamente listo desde las leyes y ahora le corresponderá al Poder Ejecutivo y a la sociedad su aplicación y verificación.

Por supuesto, los diputados seguiremos de cerca este proceso, tanto a través del diálogo permanente con los ciudadanos y con los poderes de gobierno, como a través del mecanismo de evaluación ex post.

Estaremos atentos y dispuestos a hacer cualquier reforma que sea necesaria para perfeccionar el Sistema, conscientes de que toda ley es perfectible y de que los grandes desafíos son dinámicos y, por lo tanto, demandan de todos un trabajo constante.

Guanajuato tiene hoy la oportunidad de convertirse en un ejemplo a nivel nacional en la lucha contra la corrupción y la impunidad

Ello dependerá no sólo de las leyes que hemos aprobado, sino de su aplicación y del contacto con los ciudadanos; de forma que la administración pública guanajuatense sea eficiente en sus actos, transparente en sus intenciones, honesta en sus recursos y exitosa en sus resultados.

Esto es lo que Guanajuato demanda y esto es lo que cumplimos al entregarle a la sociedad las leyes del Sistema Estatal anticorrupción, con toda la fuerza de la ley.

Muchísimas gracias, y muchas gracias a todas mis compañeras y compañeros diputados.

### [1] CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Me permito hacer del conocimiento de las diputadas y diputados, que en virtud de haberse agotado los asuntos señalados en la convocatoria este período extraordinario de sesiones, expedida por la Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es de procederse a su clausura, para lo cual se ruega a los asistentes ponerse de pie.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, clausura hoy 17 de julio del 2017, su segundo período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional.

Favor de ocupar sus lugares.

Señoras y señores diputados. En términos del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se comunica al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, así como a las demás entidades que señala la ley, la apertura y la clausura del segundo período extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

**-La Secretaría:** Señora presidenta, le informo que la asistencia a la presente sesión fue de 32 diputadas y diputados. Asimismo, le comunico que se registraron las inasistencias de las diputadas Leticia Villegas Nava, María Soledad Ledezma Constantino, así como los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y

Lorenzo Salvador Chávez Salazar, justificadas en su momento por la presidencia.

**-La C. Presidenta:** En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión es de 32 diputadas y diputados, el cual se ha mantenido hasta el momento, se procede instruir a un nuevo pase de lista.

Se levanta la sesión. Muchas gracias. [4]



[4] Duración: (1 hora con 7 minutos)